

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
SANTIAGO - CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

18 JUN. 1976

Sub

Bandeja 13  
Tarjetas 48  
Línea 4

RESOLUCION N° 54

Santiago, 16 JUN. 1976

VISTOS:

La solicitud presentada por don Edmundo Eluchans Urenda en la que pide su autorice la existencia y se aprueben los estatutos de "Financiera Internacional del Pacífico S.A." y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio; en el decreto reglamentario N° 4.705, de 1946, y el artículo 18 del Decreto Ley N° 1097, de 1975.

RESUELVO:

1.- Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima financiera denominada "Financiera Internacional del Pacífico S.A.", con domicilio en Santiago, que constan de las escrituras de 6 de febrero y de 30 de marzo, ambas de 1976, otorgadas en la Notaría de don Andrés Rubio Flores.

2.- El capital social deberá quedar totalmente pagado antes de la autorización para funcionar, y en todo caso, dentro de 30 días contados desde la presente resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución por el Ministro de Hacienda.



*Miguel Ibañez Barcelo*  
MIGUEL IBAÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS



*por cum*  
MIN. HACIENDA